



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

## CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

### **¿Sabías qué?**

En mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es un tratado internacional que señala y define a las personas con discapacidad como: *aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva de la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás*. Cuyo objetivo es el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos.

Esto quiere decir que los países que integren la Convención tienen que seguir los lineamientos de ésta, con la intención de que las personas con discapacidad sean los titulares de los derechos. El contenido de la Convención es de suma importancia ya que mencionan conceptos y obligaciones específicas que tienen que regir en un Estado. Para así poder garantizar todos sus derechos humanos. Desafortunadamente, las personas con discapacidad son un grupo vulnerable que no recibe la igualdad que viene plasmada desde la Constitución.

Es por ello que el contenido de la Convención señala que se tienen que adoptar medidas, tales como leyes para que les sean garantizados sus derechos; además de mencionar los principios más importantes en beneficio de las personas con discapacidad, tales como: respeto, autonomía individual, accesibilidad e igualdad, entre otros.

Por último, de acuerdo a la propia Convención, se tendrán que implementar uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar dicho instrumento, tomando en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y sobre todo el funcionamiento de las instituciones de protección y promoción de los derechos humanos, lo que se traduce que son éstas últimas instituciones las que a nivel nacional y estatal tendrán la tarea de implementar el mencionado Mecanismo.

No debemos olvidar que el respeto hacia las personas con discapacidad no solamente será trabajo del Estado mexicano, sino que debe ser una tarea en equipo, entre el Estado y la sociedad, ya que todos debemos poner de nuestra parte para el beneficio de las personas con discapacidad.

Es mucho lo que falta por hacer, pero iniciemos quitando la barrera principal a la que se enfrentan las personas con discapacidad: la Discriminación. Esto debe empezar desde el interior de nuestras casas y también fuera de ella en la calle con acciones elementales como el respeto en los centros comerciales de los lugares exclusivos para personas con discapacidad, o no estacionarse en la calle cuando esté la línea azul. Acciones sencillas, que vamos transmitiendo de generación en generación con el fin de ser agentes de cambio en la sociedad y en el mundo.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 4 de septiembre de 2017